

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintiuno (21) de junio dos
mil veintidós (2022)

Proceso: 2019-1235

Deniegase la solicitud de remate solicitada por la parte actora, por incumplirse los requisitos del artículo 448 del Código general del Proceso, porque, falta practicar el avalúo del vehículo

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



EXPEDIENTE FISICO

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40b361f0de25029a0b8a3ae56f41e51a4d82be96446d1063bb7d25a2742d4c00**

Documento generado en 21/06/2022 06:02:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>